



ORD. D.O.H N° _____/

SANTIAGO,

ANT.: OFIC202509991, de fecha 21 de octubre 2025.

MAT.: Remite respuesta a consulta sobre clasificación de autorizaciones sectoriales.

A : **ÁLVARO GARCÍA HURTADO**
 MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

DE : **MARÍA LORETO MERY CASTRO**
 DIRECTORA NACIONAL – DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Junto con saludar, hemos recibido la comunicación que nos dirige, registrada mediante el ingreso referido en antecedente, por medio de la cual nos solicita revisar la clasificación de las autorizaciones sectoriales correspondiente a la competencia de la Dirección de Obras Hidráulicas. Lo anterior, con ocasión a la publicación de la Ley N° 21.770, que establece una Ley Marco de Autorizaciones Sectoriales.

Al respecto los comentarios de nuestra dirección se informan en el formato solicitado en la siguiente tabla:

Autorización sectorial [007-003]: Autorización de estudio fundado de proyectos a emplazarse en áreas de riesgo	
Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Dirección de Obras Hidráulicas
Denominación de la autorización Autorización de estudio fundado de proyectos a emplazarse en áreas de riesgo	
Fuente legal o reglamentaria: Decreto N°458/DFL N°485/1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, aprueba nueva Ley General de Urbanismo y Construcciones; Decreto N°47/1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, fija nuevo texto de la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, art. 2.1.17 inciso 5°.	
Clasificación propuesta: Autorización de localización	Clasificación propuesta: Autorización de proyecto

Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de localización porque su objeto principal es autorizar el estudio fundado de proyectos que se pretenden emplazar en áreas sujetas a riesgos, tales como inundación, remoción en masa u otros, para verificar su compatibilidad con instrumentos de planificación territorial y condiciones de riesgo antes de aprobar su ubicación definitiva. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño técnico o plan completo previo; de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación de una obra ya construida o instalada; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica del titular.	Justificación de la propuesta: Esta autorización clasifica en la tipología de proyecto ya que, su objetivo principal es la aprobación del diseño de un proyecto por parte del organismo competente, en este caso la DOH previo a su ejecución. Estos proyectos son presentados por particulares o privados, para evaluar y mitigar si es factible, los riesgos asociados a inundación, remoción en masa desde cauces naturales y otros en materia de competencia, en áreas de riesgos establecidas por los Servicios Planificadores en los instrumentos de Planificación Territorial. Posteriormente, la autorización de localización, le corresponde, si lo considera pertinente, al Municipio respectivo, conforme al proyecto aprobado por la DOH y a las obras previamente recepcionadas que hayan derivado de éste, y conforme a la planificación territorial que estos determinen llevar a cabo para el área respectiva. La clasificación de una autorización sectorial en una tipología excluye la aplicación a su respecto de las tipologías restantes.
Autorización sectorial [007-004]: Autorización de proyectos de la red primaria de evacuación de aguas lluvias	
Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Dirección de Obras Hidráulicas
Autorización sectorial: Autorización de proyectos de la red primaria de evacuación de aguas lluvias	
Fuente legal o reglamentaria: Ley Nº19.525/1997, del Ministerio de Obras Públicas, regula sistemas de evacuación y drenaje de aguas lluvias, art. 1 inciso 2º y art. 3 inciso 2º.	Se solicita agregar el Manual de Drenaje Urbano, de la Dirección de Obras Hidráulicas, aprobado mediante Resolución DOH Nº 7285 de 2013
Clasificación propuesta: Autorización de proyecto	
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de proyecto porque su objeto principal es aprobar los proyectos técnicos de la red primaria de evacuación de aguas lluvias, mediante su presentación ante la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, para verificar conformidad técnica y autorizar su ejecución. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar la ubicación territorial del proyecto o intervenir elementos protegidos; de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación de una obra ya construida o instalada; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica del titular.	

Autorización sectorial [007-001]: Licencia de servicio sanitario rural	
Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Dirección de Obras Hidráulicas
Autorización sectorial: Licencia de servicio sanitario rural	
Fuente legal o reglamentaria: Ley N°20.998/2016, del Ministerio de Obras Públicas, regula los Servicios Sanitarios Rurales, art. 1; 2 letras b), e), g), h), y j); Título III denominado “Licencias”; Capítulo 1, 2 y 3; artículo segundo transitorio. Decreto N°50/2020, del Ministerio de Obras Públicas, reglamento de la Ley N°20.998, que regula los Servicios Sanitarios Rurales, art. 22.	Fuente legal o reglamentaria: Artículos 1°, 2°, letras b), e), g), h), j) y r), Título III, “Licencias”, Capítulos 1, 2 y 3, (arts. 8° al 39°) y artículo segundo transitorio, todos de la Ley N°20.998, publicada en el Diario Oficial de 14 de febrero 2017; Decreto N°50 de 2020, que contiene el Reglamento de la Ley N°20.998, artículos 1° inciso segundo, 2° letra a), b), c) y g), 4°, 5°, 14°, Capítulo IV “De las Licencias y autorizaciones” (Art. 16° al 38°).
Clasificación propuesta: Autorización de administración o disposición	
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de administración o disposición porque su objeto principal es otorgar una licencia a comités o cooperativas o, excepcionalmente, a personas naturales o jurídicas, para operar servicios sanitarios rurales, comprendiendo agua potable, recolección y saneamiento de aguas servidas, en un área geográfica determinada. Se diferencia de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar del proyecto ni intervenir elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño técnico previo; de la tipología de funcionamiento, porque el objeto central no es autorizar la operación de una obra ya construida o instalada (aunque la licencia habilita operación futura); y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es evaluar la idoneidad técnica del operador, sino otorgarle la facultad de prestar el servicio.	Justificación de la propuesta: En relación a la justificación de su tipología (autorización de administración o disposición), obedece a que su objetivo fundamental es la de otorgar una licencia a comités o cooperativas de agua potable rural regidas por la Ley N°20.998, –y excepcionalmente, a personas naturales o jurídicas–, para operar un servicio sanitario rural, en cualquiera de sus etapas (Producción, distribución de agua potable, recolección de aguas servidas y tratamiento y disposición final de aguas servidas) en una superficie territorial o área geográfica determinada, como así también, la de usar bienes nacionales de uso público, entre otros derechos y obligaciones que la ley y su reglamento le reconocen y que se encuentran adscritos a su calidad de licenciatario.

Autorización sectorial [007-002]: Recepción de obras de descarga en la red primaria de aguas lluvias	
Propuesta Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Respuesta Dirección de Obras Hidráulicas
Autorización sectorial: Recepción de obras de descarga en la red primaria de aguas lluvias	
Fuente legal o reglamentaria: Ley N°19.525/1997, del Ministerio de Obras Públicas, regula sistemas de evacuación y drenaje de aguas lluvias, art. 2.	Se solicita agregar el Manual de Drenaje Urbano, de la Dirección de Obras Hidráulicas, aprobado mediante Resolución DOH N° 7285 de 2013
Clasificación propuesta: Autorización de funcionamiento	
Justificación de la propuesta: Esta autorización se clasifica en la tipología de funcionamiento porque su objeto principal es autorizar la recepción definitiva y puesta en servicio de las obras de descarga que se conectan a la red primaria de aguas lluvias, una vez verificado que dichas obras fueron ejecutadas conforme al proyecto aprobado, cumplen las especificaciones técnicas y no afectan la capacidad hidráulica ni la seguridad del sistema público. Se diferencia de la tipología de administración o disposición, porque el objeto central no es habilitar el uso o explotación de bienes fiscales, bienes nacionales de uso público o servicios de interés público; de la tipología de localización, porque el objeto central no es aprobar el lugar donde se emplaza un proyecto o actividad, ni la intervención sobre elementos protegidos; de la tipología de proyecto, porque el objeto central no es aprobar un diseño, plan o programa técnico previo a la ejecución de una obra o actividad; y de la tipología de profesional o servicio, porque el objeto central no es la idoneidad técnica o profesional del titular.	



DIRECTORA NACIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DISTRIBUCIÓN

- Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
- castorga@economia.cl
- smoraga@economia.cl
- Subdirección de Servicios Sanitarios Ruarles
- División de Cauces y Drenaje Urbano
- Oficina de Partes DOH

Proceso N° 19829220

DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

